

lidad de ocupar el poder por los jefes de los partidos y los generales, se puso a una figura títere para, que no pudiendo gobernar directamente, al menos no se beneficiara a los adversarios.

4. Para finalizar éstas, el autor se ocupa de las cuestiones pendientes que no logró cerrar la Constitución de 1837, y que aún en nuestros días, a pesar de toda la experiencia constitucional de los siglos XIX y XX, no han terminado de resolverse satisfactoriamente. Así todavía siguen presentes, hoy más actuales que nunca en este clima de crisis en el que nos vemos inmersos, los problemas que se dieron en 1837.

Así el debate entre Monarquía y República, y la forma de estado centralista y unificado, marchamo de la modernidad en el siglo XIX, hoy se encuentra totalmente cuestionado. En 1837, no sólo no se puso fin al carlismo, sino que, como ideología y cuestión dinástica, se prolongó durante todo el siglo XIX y primera mitad del XX. La cuestión democrática ni siquiera se abordó, pues no interesaba a ninguna de las estirpes liberales, y lo mismo puede afirmarse de la cuestión social.

El anticlericalismo y el catolicismo radical se convirtieron en un asunto medular de la política española de los siglos XIX y XX.

El ejército «después de haberse apoderado de la guerra, se apoderó de los partidos políticos y, al final, del Estado» (p. 1160). El desarreglo hacendístico se agravó. El campo se quedó socialmente desestructurado.

La Administración pública inició una perceptible recuperación, que terminaría frustrándose por la politización y la corrupción. Las instituciones y prácticas públicas desembocaron en el caciquismo que según Nieto «ha sido el único régimen constitucional que ha funcionado con eficacia en España», y, los partidos políticos, que se formalizaron después de las Cortes constituyentes como vertebradores del sistema constitucional, no llegaron a madurar nunca «devorados por la plagas del protectorado militar, la oligarquía burocrática, y el personalismo más descarado».

En definitiva, estimo que esta obra, crítica y lúcida, marca un punto de inflexión en la historiografía no sólo del reinado de Isabel II, sino de todo el siglo XIX español. Es fundamental para comprender nuestro devenir político, pues las esperanzas, un tanto ilusorias, que se generaron de consolidar un sistema político moderno a la altura de los regímenes europeos contemporáneos se vieron truncadas en gran medida. Nieto, al certificar el fracaso del progresismo civil, nos deja con el regusto amargo de una ocasión perdida que hubiera cambiado nuestra historia política.

CARMEN LOSA CONTRERAS

**OSTOLAZA ELIZONDO, M.<sup>a</sup> Isabel, PANIZO SANTOS, Juan Ignacio (colab.), BERZAL TEJERO, M.<sup>a</sup> Jesús (colab.), *Fernando el Católico y la empresa de Navarra (1512-1516)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2011, 574 pp. ISBN: 978-84-235-3289-6**

El quinto centenario de la conquista castellana del reino de Navarra viene deparado una copiosa producción bibliográfica. Buena parte de los trabajos que cobran letra impresa, generalmente artículos publicados en revistas no académicas, no pasan de ser meras síntesis o pequeños ensayos sobre cuestiones harto conocidas, y suelen estar caracterizados por el correspondiente sesgo ideológico y sentimental que le confieren sus respectivos autores. Algunos de estos textos han crecido en número de páginas hasta alcanzar el formato de libro impreso, y no son pocas, por otra parte, las monografías sobre el tema elaboradas desde una perspectiva meramente literaria. Entre tanto, han

aflorado obras historiográficas notables, que ante la profusión de títulos no han tenido el eco que merecerían. Es el caso de la obra de M.<sup>a</sup> Isabel Ostolaza, *Fernando el Católico y la empresa de Navarra (1512-1516)*, elaborada con la colaboración de los archiveros Ignacio Panizo y M.<sup>a</sup> Jesús Berzal. Se trata de una de las aportaciones más destacadas en cuanto a la renovación del conocimiento relativo a la conquista de Navarra.

Ni M.<sup>a</sup> Isabel Ostolaza Elizondo ni los otros dos colaboradores, son historiador del Derecho, pero los materiales que se ofrecen al investigador son cruciales para cualquier estudio sobre la conquista que queramos realizar desde una perspectiva iushistórica. La autora es catedrática de Ciencias y Técnicas historiográficas en la Universidad Pública de Navarra y acumula una copiosa obra sobre historia institucional de Navarra, especialmente de los siglos modernos. En cuanto a los dos colaboradores, miembros del Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado, cabe indicar que Ignacio Panizo Santos, natural de Pamplona, es jefe de la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional, y M.<sup>a</sup> Jesús Berzal Tejero desempeña su labor en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

El libro hunde sus raíces en un proyecto de investigación del Gobierno de Navarra del año 2008 y que llevaba por título «Conquista e incorporación de Navarra a Castilla: Fernando el Católico y sus continuadores (1512-1525)», en el que participó también Álvaro Adot Lerga mediante la búsqueda de documentación principalmente en archivos franceses.

La obra se abre con un prólogo –bajo el equívoco término de «presentación»– de Alfredo Floristán Imízcoz, una introducción y el apartado de fuentes y bibliografía. El cuerpo central se estructura en dos grandes bloques: uno primero, dedicado al estudio histórico, compuesto de cinco capítulos (I. El contexto internacional, II. La empresa de Navarra, III. Los bandos agramontés y beamontés y su influencia en el posicionamiento del reino, IV. La consolidación del dominio castellano, y V. La normalización política e institucional), y un segundo, formado por un completo regesto documental que recoge un total de 1018 referencias correspondientes a los años 1493, 1494, 1500, 1502, 1503, 1504, 1506, 1510-1517, y otros dispersos hasta alcanzar 1598.

La mayor parte de la historiografía sobre la conquista de Navarra se ha venido construyendo, desde el siglo XIX, a partir de fuentes documentales del Archivo General de Navarra, y de piezas muy concretas y selectas de otros fondos documentales, como el Archivo de Simancas. Ejemplifican esta realidad las obras de Prosper Boissonnade, Arturo Campión, Víctor Pradera, Tomás Domínguez Arévalo o José María Doussinague, hasta la primera mitad del siglo XX. Con posterioridad, y muy lentamente, la perspectiva sobre la conquista se fue enriqueciendo con otros aportes documentales, fruto de estudios de alguna manera ya clásicos realizados por el Barón de Terrateig, Luis Suárez Fernández, Alfredo Floristán Imízcoz, José Goñi Gaztambide, María Puy Huici Goñi, o Pedro Esarte Muniáin. La tesis doctoral de Álvaro Adot Lerga (publicada bajo el título *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)*, Pamplona, 2005) ofreció una nueva dimensión sobre el tema merced a la gran cantidad de documentación inédita exhumada de los archivos franceses. Más recientemente, Peio Monteano publicó su monografía *La Guerra de Navarra (1512-1529). Crónica de la conquista española* (Pamplona, 2010), en la que se dio un salto cualitativo y cuantitativo en relación al conocimiento de aquella contienda militar, fruto de sus pesquisas en el propio Archivo General de Navarra –del que es técnico–, y de los Archivos municipales de Tudela y Corella, General de Simancas, Histórico Nacional (Nobleza), Corona de Aragón –con resultados decepcionantes–, Real Academia de la Historia (Colección Salazar y Castro), Biblioteca Nacional, Archivos del Departamento de los Pirineos Atlánticos, Biblioteca Nacional de París, British Library y Archivo de la Torre de Tombo (Lisboa).

El libro de Ostolaza es un auténtico regalo para los investigadores. Sus 1018 referencias dispuestas a través de una secuencia cronológica de numerosos archivos navarros, españoles y extranjeros constituyen una cantera de datos extraordinaria para emprender nuevas investigaciones. La generosidad de esta autora es, por tanto, el rasgo principal que caracteriza esta obra. Las novedades documentales resultan gratamente sorprendentes. Por poner un ejemplo: si la obra de Peio Monteano, extremadamente detallista, apenas pudo extraer datos del Archivo de la Corona de Aragón, aquí se da cuenta de los datos obrantes en los registros de la Cancillería de Aragón, rastreados de manera más o menos sistemática.

El estudio histórico propiamente dicho, antecedido de la introducción, está elaborado desde una perspectiva netamente institucional. El título de la obra, *Fernando el Católico y la empresa de Navarra*, señala al artífice principal de los hechos políticos, militares e institucionales, no en vano buena parte de los documentos aquí trabajados reflejan la gestión de los asuntos del reino por parte de la secretaría del rey. Pero la obra va mucho más allá del propio monarca e incluso de la conquista. La información contenida tanto en el estudio como en las regestas documentales resulta un filón para reconstruir el entramado institucional de la Navarra incorporada a Castilla, de la prosopografía de las elites del siglo xvi, e incluso de la historia local. El estudio recorre los principales acontecimientos de la conquista e incorporación de Navarra a la Corona castellana, con sus antecedentes históricos y sus consecuencias. Cualquier interesado en la materia encontrará una síntesis bien trabada de los hechos históricos, por otra parte sobradamente conocidos por haber sido tratados en profundidad por la historiografía. Pero, junto a ello, hallará, de manera muy sucinta, la referencia a los hechos recogidos en los documentos referidos en el segundo bloque, lo que sirve así para contextualizarlos históricamente. Si cabe realizar alguna crítica a este apartado es, precisamente, el no haber profundizado más en este estudio; materiales no les faltaban para ello.

Las regestas documentales son desiguales en cuanto a la información que proporcionan, si bien el criterio de extensión parece obedecer a la importancia del documento. Sería pretencioso realizar una valoración individualizada, pues son numerosas las novedades documentales aportadas, punto de partida magnífico para emprender nuevas investigaciones. Hubiera sido de agradecer –aunque reconocemos la complejidad– la remisión en las propias regestas a los principales estudios que han trabajado, en su caso, la documentación seleccionada, lo que hubiera contribuido al quehacer del historiador interesado en ese acontecimiento.

El regesto documental está acompañado de un índice toponomástico que refiere al número de entrada correspondiente a cada documento referenciado, y en el que se identifican a los otorgantes y destinatarios de los documentos y los lugares más importantes que aparecen mencionados. Quien se acerque a esta obra únicamente a través del índice toponomástico habrá de extremar los cuidados, pues existen datos riquísimos que se escapan del mismo. Así, por ejemplo, la regesta del último documento, relativa al parecer de la Junta de Teólogos sobre lo que vieron los testamentarios de Felipe II en noviembre de 1598, refiere a lo que escribió Martín de Azpilcueta, el Doctor Navarro, en torno a la conquista, y en el índice no se incluye referencia alguna al célebre canonista.

Nos hallamos ante una obra que está llamada a ser una referencia obligada, todo un instrumento de investigación generador de futuros estudios sobre la conquista de Navarra y sus consecuencias. Las citas del libro servirán, asimismo, de termómetro para medir la honestidad de los historiadores, pues mucho nos tememos que algunos optarán por reconstruir la historia de este período a través de estas regestas, sin acudir a los documentos originales. En todo caso, hay que tener en cuenta que las regestas no lo abarcan todo. «Faltará alguna referencia», dice Alfredo Floristán en su prólogo. Así es.

Entre las iniciativas de este quinto centenario se encuentra la descripción del fondo Rena del Archivo General de Navarra, que en el libro de M.<sup>a</sup> Isabel Ostolaza se reduce a una docena de referencias, y hoy sabemos que pasan del millar. Las posibles carencias en las regestas relativas a otros fondos archivísticos estatales e internacionales irán evidenciándose conforme avancen las catalogaciones de los respectivos archivos, labor que a su vez obligará a revisar algunas de las signaturas archivísticas consignadas en la obra.

Se trata, en suma, de un punto de partida obligado, toda una invitación a acudir a analizar los documentos originales y a seguir completando, con la inestimable ayuda de los archiveros, el corpus documental de la «empresa de Navarra».

ROLDÁN JIMENO ARANGUREN

**PADOA SCHIOPPA, Antonio, *Storia del Diritto in Europa. Dal Medioevo all'età contemporanea*, Il Mulino, Bologna, 2007, 780 pp. ISBN: 8815119353**

Antonio Padoa Schioppa (Viena, 1937) es uno de los mejores historiadores del derecho contemporáneos, con obras que son ya clásicos en las bibliotecas de las Facultades de derecho de todo el mundo. Y, ante todo, un gran jurista estudioso de lo que constituye la esencia del derecho, el proceso, como demuestra en sus *Investigaciones sobre la apelación en el derecho intermedio* (*Ricerche sull'appello nel diritto intermedio*, Milano: Giuffré, 1967-1970), en su trabajo sobre el jurado en los procesos penales desde la Francia de los «philosophes» a la Asamblea Constituyente (*La giuria penale in Francia dai «philosophes» alla Costituente*, Milano: LED, 1994), en su libro de historia del derecho comparado sobre el juicio por jurado en Inglaterra, Francia y Alemania entre 1700 y 1900 (*The Trial Jury in England, France, Germany 1700-1900*, Berlin: Dunckler & Humblot, 1987) o en su último trabajo –como coordinador e introductor de la obra–: una colección de ensayos sobre diversos aspectos de la abogacía en la Italia del siglo XIX (*Avvocati e avvocatura nell'Italia dell'ottocento*, Bologna: Il Mulino, 2009). Sin embargo, su gran cultura jurídica le ha llevado a no desdeñar la historia del derecho privado, como evidenció en sus Ensayos de historia del derecho mercantil (*Saggi di storia del diritto commerciale*, Milano: LED, 1992), o la del derecho público, al dirigir una obra sobre los orígenes del Estado Moderno en Europa, desde la perspectiva de las relaciones entre la legislación y la administración de justicia (*Legislation and Justice*, Oxford: Clarendon Press 1997, traducido posteriormente al francés: *Justice et législation*, Paris: Presses Universitaires de France, 2000). Y es que el Profesor Padoa Schioppa siempre ha sabido escoger en sus exhaustivas investigaciones los temas capitales de la historia jurídica que ha tratado en una perspectiva ius-comparatista. No en vano se trata de un europeísta convencido que durante el largo período de su mandato como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pública de Milán, fue uno de los más activos promotores de la europeización de los estudios universitarios en Italia, que acabaría desembocando en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Este espíritu europeo le llevó a publicar un primer intento de síntesis de historia del derecho europeo, que quedó sin embargo limitado al primer volumen (*Il diritto nella storia d'Europa, Il medioevo, parte prima*, Padova: CEDAM, 1995, reimpreso en 2005), seguido de otro más centrado en las aportaciones italianas a la historia del derecho europeo (*Italia ed Europa nella storia del diritto*, Bologna: Il Mulino, 2003). Doce años más tarde, en vísperas de su